



Queridos Residentes de Delaware,

Cuando se trata de proteger a nuestras familias, la protección de nuestros bolsillos, conocer nuestros

derechos como víctimas del crimen, o la comprensión de cómo la ley puede hacer que nuestras comunidades sean mejores, la información es la clave. Equipado con el conocimiento, podemos tomar decisiones en gran medida para reducir el riesgo de convertirnos en víctimas de crimen o fraude, podemos aprender cómo obtener ayuda si somos maltratados.

La misión del Departamento de Justicia de Delaware es proteger a los residentes de Delaware de los daños mediante la aplicación de la ley y ser su defensor. Estamos aquí para ayudarle, y también para ofrecerle la información que necesita para ayudarles a usted y a su familia. Dentro de este folleto, usted encontrará información útil sobre el Código de Propietarios e Inquilinos de Delaware y como comunicarse con el Departamento de Justicia para solicitar ayuda. Juntos, podemos mantener Delaware seguro y fuerte.

Beau Biden
Ministro de Justicia

Departamento de Justicia
del Estado de Delaware
820 North French Street
Wilmington, DE 19801

**Conozca. . .
El Código de Propietario
e Inquilino del Estado de
Delaware**

Protegiendo los Consumidores del Estado de Delaware



Departamento de Justicia del Estado de Delaware



**Ministro de Justicia
Joseph R. "Beau" Biden, III**

Consumer Protection Unit

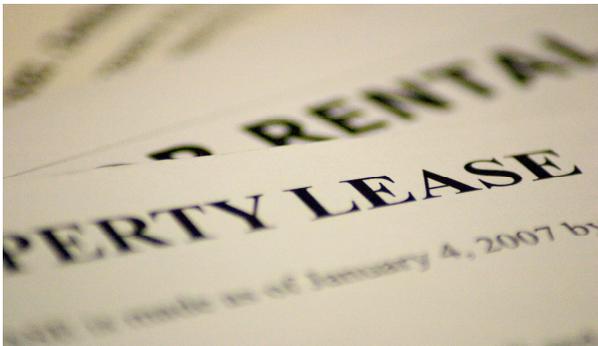
- | | |
|----------------------------|------------------|
| New Castle County | • (302) 577-8600 |
| Kent County | • (302) 739-7641 |
| Sussex County | • (302) 856-5353 |
| Toll Free Consumer Hotline | • (800) 220-5424 |
| Para Asistencia en Español | • (877) 851-0482 |

www.attorneygeneral.delaware.gov
Email: Consumer.Protection@State.de.us

Información para Inquilinos

Un contrato de alquiler es un contrato que la ley requiere que usted siga, pero la ley también permite al inquilino de terminar el contrato de alquiler antes de tiempo si:

- El empleador del inquilino requiere que él o ella se muden por lo menos 30 kilómetros de distancia
- El inquilino, o un familiar que vive con el inquilino, padece de una enfermedad grave
- El inquilino es aceptado en un centro de envejecientes, un centro de grupo, o una casa de retiro
- El inquilino es aceptado en la vivienda del gobierno o sin fines de lucro subvencionadas
- El inquilino esta en servicio activo con el Ejército Militar de los EE.UU.
- El inquilino es una víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho y ha presentado una querrela ante la agencia apropiada
- El inquilino se muere (en este caso, el cónyuge sobreviviente o representante personal del inquilino puede terminar el contrato)



Conozca la Ley

El Código de propietarios e inquilinos es la ley que establece los derechos y las responsabilidades de los inquilinos y propietarios. Si usted es el propietario o el inquilino, es importante conocer la ley antes de firmar un contrato de alquiler.



Visite la pagina electrónica del Departamento de Justicia : www.attorneygeneral.delaware.gov (haga clic en "Protección Consumidores") para más información y una copia de la Sumario Código de Propietarios e Inquilinos

Información para los Propietarios

Al igual que sus inquilinos, usted está obligado a cumplir con los términos del contrato de alquiler, pero hay condiciones bajo las cuales usted puede solicitar el desalojamiento. Estos incluyen si:

- El inquilino se queda en la unidad, sin permiso, después de la finalización del contrato de alquiler.
 - El inquilino no paga la renta después de 5 días de notificación por escrito.
 - El inquilino deduce parte de la renta cuando no debería.
 - El inquilino ha violado los términos del contrato de alquiler u otros requisitos
 - El inquilino ha sido condenado por un delito grave o un delito de Clase A menos grave presentan una amenaza a cualquier persona o propiedad durante su tenencia.
- Como propietario, usted tiene muchas responsabilidades. El propietario debe:

- Comenzar las reparaciones necesarias a la residencia dentro de 10 días de la notificación de parte del inquilino.
- Si el inquilino destruye o descuida la unidad de alquiler, el propietario tiene el derecho de notificar al inquilino la terminación del contacto de alquiler y solicitar el desalojo si el inquilino no corrige el problema en 7 días.

